

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

INACONS S.R.L., es consciente que el consumo de alcohol y drogas produce efectos en el organismo que produce alteración en las capacidades físicas y mentales; y que afecta el desempeño de nuestros colaboradores propios y terceros, por ello estamos comprometidos en proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para todos sus trabajadores y subcontratistas.

Es Política de INACONS S.R.L., prohibir el ingreso a las instalaciones de la empresa o donde se desarrolle algún servicio a cualquier trabajador, subcontratista, o visitante que se encuentre bajo la influencia del alcohol o drogas.

En INACONS S.R.L. la tolerancia del nivel de alcohol y drogas es cero. Por tal motivo se establece que:

- Los trabajadores no pueden poseer, distribuir, vender o consumir sustancias alcohólicas y/o psicoactivas que generen dependencia, en horas laborales o dentro de las instalaciones de la empresa o donde se ejecute algún servicio.
- Se prohíbe presentarse al trabajo o laborar bajo los efectos de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas.
- INACONS S.R.L. se reserva el derecho de realizar muestras de alcohol en aliento y/o de consumo de sustancias psicoactivas o de convocar a terceros para que las hagan, durante el horario laboral, cuando se crea pertinente o en situaciones en que un trabajador directamente contratado o de terceros, esté envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes sospechosas.
- El negarse a ser sometido a las pruebas de alcohol o drogas, lo cual se considerará como admisión de culpa.
- Todo trabajador o contratista podrá ser sometido a estas pruebas, poniendo mayor énfasis en empleados en posiciones de trabajo de alto riesgo.

El incumplimiento de esta política por parte de los trabajadores y subcontratistas de INACONS S.R.L. se considerará falta grave y se actuará según las medidas disciplinarias del RISST de INACONS S.R.L.